

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	CONTROL DE LA INCORPORACIÓN Y SANITARIO DE LOS ANIMALES DE RECRÍA Y CEBO	DURACIÓN	80
		Específica	
Código	UF2168		
Familia profesional	AGRARIA		
Área Profesional	Ganadería		
Certificado de profesionalidad	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GANADERA	Nivel	3
Módulo formativo	Gestión de los procesos de producción de animales de recría y de cebo	Duración	160
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Optimización de recursos en la explotación ganadera de recría y cebo		80

#### Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y RP2

#### Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

### Capacidades y criterios de evaluación :

C1: Establecer un programa de actuaciones a llevar a cabo en el control de los animales de recría y cebo de nuevo ingreso en una explotación.

CE1.1 Identificar y relacionar cronológicamente las principales actuaciones a realizar en el control de la recepción, adecuación, en su caso, de los animales a su llegada a la explotación y expedición de los mismos según su especie, sexo, orientación productiva y edad.

CE1.2 Justificar los principales criterios a considerar en la lotificación de animales en una explotación así como las medidas de control a establecer para asegurar una actuación correcta para cada especie.

CE1.3 Enunciar, para cada especie, los materiales y equipos que pueden ser utilizados en la identificación de animales de recría y cebo que llegan a la explotación.

CE1.4 Describir un protocolo estándar para el control de los parámetros ambientales, dada una explotación correctamente caracterizada.

CE1.5 Enumerar los puntos críticos que deben ser analizados en las fichas, partes de trabajo y registros existentes en los archivos de una explotación dada para determinar el modo y grado de cumplimiento de los objetivos y cronograma de trabajo planteados.

CE1.6 Señalar las actuaciones a desarrollar para el control del cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales en una determinada explotación ganadera.

CE1.7 Referir, para cada especie, la normativa vigente de protección animal que afecta a la explotación y transporte de los mismos.

CE1.8 Dadas dos explotaciones perfectamente caracterizadas, realizar un estudio comparativo de la eficiencia económica del programa de trabajo establecido.

CE1.9 En un supuesto práctico bien caracterizado de una explotación ganadera con un número de animales determinado y unos recursos disponibles:

- Programar ordenadamente las actuaciones necesarias para garantizar la recepción y expedición de los animales a su llegada o salida de la explotación.
- Evaluar la obligatoriedad o no de la nueva identificación de animales de recría y cebo, según especie y destino productivo.
- Calcular el número idóneo de lotes y de animales por lote.
- Elaborar un cronograma de actuaciones, cuadrante de trabajo y asignación de tareas atendiendo a criterios de temporalidad de la demanda de los productos y a la disponibilidad de medios en la explotación.

C2: Verificar que las actuaciones que se llevan a cabo sobre animales de recría y cebo se corresponden con las establecidas en un programa sanitario, así como realizar las operaciones necesarias para conservar o restablecer la salud de los animales.

CE2.1 Detallar la información básica sobre actuaciones sanitarias en una explotación dada atendiendo a criterios de rentabilidad económica.

- CE2.2 Describir las pautas generales en la detección y seguimiento de animales enfermos y en la supervisión de estas actividades.
- CE2.3 Definir actuaciones sobre animales en cuarentena o ubicados en el lazareto.
- CE2.4 Señalar la información a supervisar en los partes de trabajo, fichas y registros para verificar la aplicación de cuidados y tratamientos terapéuticos.
- CE2.5 Justificar operaciones de control para garantizar el almacenamiento y conservación de los medicamentos en una determinada explotación.
- CE2.6 Describir la importancia del mantenimiento de los registros de tratamientos, custodia de recetas, albaranes y facturas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- CE2.7 Detallar los controles mínimos a establecer para supervisar el cumplimiento de los programas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.
- CE2.8 Enumerar los principales puntos críticos de un programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización tipo de acuerdo a especificaciones establecidas.
- CR2.9 Detallar los correctos hábitos de higiene del personal de la explotación para garantizar la bioseguridad de la misma.
- CE2.10 Señalar las actuaciones a supervisar para controlar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales.
- CE2.11 Referir las medidas contenidas en la normativa en relación con el bienestar animal y la protección del medio ambiente.
- CE2.12 En un caso práctico de supervisión de un programa sanitario de la explotación perfectamente caracterizado:
  - Diseñar un cronograma de actuaciones sanitarias.
  - Comprobar el cumplimiento del calendario y el cronograma del plan vacunal.
  - Complimentar las altas, las bajas, los tratamientos aplicados y demás incidencias en el libro de registro de la explotación.
  - Verificar la realización de operaciones de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización en la explotación.
  - Determinar si las actuaciones realizadas sobre los animales ubicados en el lazareto se ajustan a los protocolos de manejo establecidos y a las prescripciones ordenadas y, en su caso, proponer medidas correctoras a partir de las desviaciones observadas.
  - Verificar el correcto archivo de albaranes, facturas, recetas y prescripciones y la actualización del libro de tratamientos.
  - Comprobar que todas las operaciones se realizan teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección del Medio Ambiente.

## Contenidos:

### 1. Especies de interés zootécnico.

- Especies mamíferas en producción animal.
- Razas: Aptitudes y orientaciones productivas.
- Características anatómicas y fisiológicas de interés zootécnico.
- Morfología externa.
- Organización y establecimiento de programas de cría.

### 2. Recepción de nuevos animales y expedición de animales producidos.

- Documentación de origen de animales, trazabilidad y programa sanitario.
- Documentación de destino de animales:
  - Trazabilidad y programa sanitario.
  - Información a la cadena alimentaria.
- Documentación administrativa de los vehículos de transporte.
- Condiciones de bienestar animal durante el transporte y en la descarga.
- Valoración anatómica de los animales:
  - Detección de defectos apreciables.
- Distribución zootécnica de los lotes de producción:
  - Planificación integradora en la estructura de la granja.
- Materiales y equipos destinados a la identificación de animales de recría y cebo en la explotación.
- Protocolos de control de parámetros para los animales.
- Inclusión de los estudios y análisis de valores críticos en fichas, partes y registros, según el tipo de explotación ganadera.

### 3. Plan de producción de la explotación de recría y cebo

- Tecnologías de los planes de producción animal:
  - Objetivos,
  - Estructura.
  - Elementos configurativos.
- Programa de manejo:
  - Protocolos de actuación;
  - Procedimientos.
  - Operaciones.
- Programa sanitario:
  - Protocolos de actuación;

- Procedimientos.
- Operaciones.
- Programa alimenticio:
  - Protocolos de actuación;
  - Procedimientos.
  - Operaciones.
- Registros y control de la producción.
- Núcleo de control de rendimientos.
- Control de registros:
  - Interpretación de índices técnico-económicos.
- Medidas correctoras.

#### **4. Manejo de animales de recría y cebo**

- Comportamiento animal.
- Fundamentos del manejo animal.
- Bienestar animal:
  - Minimización de las situaciones de estrés.
    - Causas de estrés animal. Identificación animal:
  - Sistemas.
  - Registros.
    - Sistemas de inmovilización animal.
- Fundamentos zootécnicos de la lotificación de animales:
  - Sistemas
  - Tipos.
    - Sistemas, equipos y técnicas de guía, conducción, sujeción e inmovilización animal.

#### **5. Prevención y tratamiento de enfermedades en animales de recría y cebo.**

- Verificación de la patogenia y control de las principales enfermedades animales.
- Fundamentos de la prevención sanitaria.
- Tratamientos higiénico-sanitarios y terapéuticos.
- Implantación y ejecución de programas sanitarios. (preventivos y curativos).
- Control de registro de tratamientos medicamentosos.
- Establecimiento de sistemas y modos de aplicación de medicamentos.
- Toma de muestras de acuerdo con los requisitos normativos establecidos.
- Organización y control de las tareas sanitarias rutinarias de la explotación.
- Establecimiento del periodo de supresión de los tratamientos medicamentosos.
- Aplicación del programa DDDL.
- Calendario, equipos, procedimientos y productos para limpieza, desinfectación, desinsectación y desratización.
- Aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en el manejo de animales y la transmisión de zoonosis.
- Control y eliminación de residuos derivados de la aplicación sanitaria en la explotación ganadera.
- Eliminación de cadáveres y residuos ganaderos.

#### **6. Aplicación de la normativa de seguridad y de protección medioambiental en la producción de animales de recría y cebo**

- Plan de Prevención en la explotación ganadera. Riesgos y medidas preventivas.
- Riesgos en los trabajos de la explotación.
- Plan de formación preventiva.
- Condiciones de bioseguridad e higiene de los trabajadores.
- Vigilancia de la salud.
- Equipos de protección colectiva.
- Equipos de protección individual.
- Riesgos de zoonosis.
- Prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones.
- Primeros auxilios y situaciones de emergencia.
- Manipulación, almacenaje y registro de medicamentos, residuos y subproductos.
- Preservación del medio ambiente durante la utilización de las instalaciones.

#### **7. Aplicación de la normativa específica relacionada con la producción de producción de animales de recría y cebo**

- Legislación sobre instalaciones y equipos ganaderos, bienestar animal, identificación y registro.
- Trazabilidad de la producción primaria ganadera (Rto. CE 178/2002).

**Apartado C: REQUISITOS Y CONDICIONES**

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.